

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.

**CUARTO INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO
AMBIENTAL DE APLICACIÓN Y EFICIENCIA DE LAS
MEDIDAS DE MITIGACION**

PROYECTO:

**“CONSTRUCCION DE GALERAS
PARA LA CRIA DE POLLOS DE
ENGORDE”**

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

RESOLUCION- DIRPO-IA-057-2016, del 4 de abril de 2016.

ETAPA OPERACION



Promotor:

ARCE AVICOLA S.A.

Corregimiento de HURTADO, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

Elaborado por:

Licenciada: JANETH I. TENAS DE NAVARRO

DIPROCA-AA-045-2017

JULIO 2019

CUARTO febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

INDICE

1.0 DATOS GENERALES DEL PROYECTO	3
2.0 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	4
3.0 OBJETIVOS DEL PROYECTO	6
4.0 OBJETIVO ESPECÍFICO	6
5.0 JUSTIFICACIÓN	6
6.0 ETAPA DE AVANCE DEL PROYECTO	7
7.0 OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL	9
8.0 ALCANCE DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL	10
9.0 ASPECTOS LEGALES REQUISITOS LEGALES APLICABLES AL PROYECTO.....	10
10.0 METODOLOGÍA A APLICAR EN LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.....	13
11.0 PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE MITIGACION INCLUIDAS EN EL PMA	143
12.0 PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	19
13.0 CONCLUSION Y RECOMENDACIONES.....	21
14.0 RECOMENDACIONES	22
15.0 ANEXOS.....	22

**PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE
ENGORDE**

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.

1.0 DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

Nombre de la Promotora: ARCE AVICOLA S.A.

Representante legal: Jesús Arce

Persona a Contactar: Técnico Pio Cedeño

Teléfono: 6920-6507

Fecha del Informe: agosto de 2018 a enero 2019.

Resolución de Aprobación del Proyecto: DIRPO-IA-057-2016, del 4 de abril de 2016.

Inicio de Labores del Proyecto: agosto de 2017.

Localización del Proyecto:

El Proyecto “CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE” Corregimiento de Hurtado, Distrito de La chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

**PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE
ENGORDE**

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.

2.0 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Proyecto “**CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE**”, consiste en la utilización de 4 hectáreas de superficie de terreno de aproximadamente, de una superficie total 19 **hectáreas más 3478.20 m²** sobre la Finca CODIGO DE UBICACIÓN 8610, FOLIO REAL 30162860(F) propiedad de **ARCE AVICOLA S.A.** (Ver certificación en los anexos) para la construcción de cuatro (4) galeras con medidas de 150 mts de largo x 18 mts de ancho a fin de realizar la cría intensiva de pollos de engorde.

El proyecto contara con silos para almacenar alimentos, dos casas para cuidadores con su servicios sanitarios y tanque séptico, depósito de materiales, caseta y arco de desinfección, cerca perimetral, una caseta de compostar para las aves muertas por cada dos galeras, sistema de ventilación con ambiente controlado, comederos automáticos y bebederos de nipples, sistema eléctrico, sistema de abastecimiento de agua de pozo a construir, caminos internos etc.”,

CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

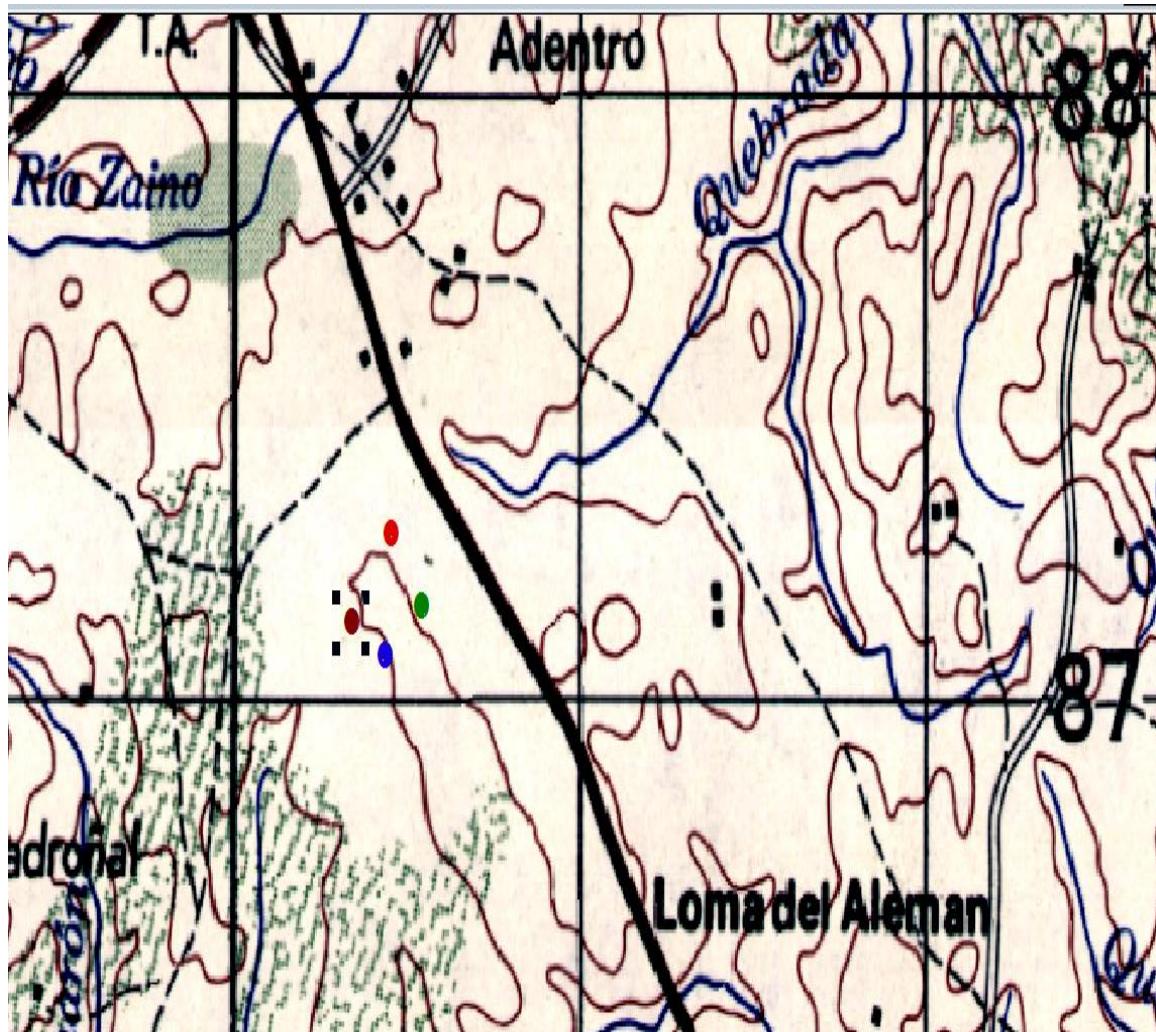
Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.

La finca que conforma el polígono del proyecto presentan las siguientes coordenadas UTM:

COORDENADAS UTM DEL POLIGONO:



COORDENADAS UTM

620450 - 987282

620530 - 987162

620432 - 987081

620336 - 987136

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.

3.0 OBJETIVOS DEL PROYECTO

La avicultura en Panamá constituye una actividad productiva eficiente que contribuye al desarrollo económico Nacional no solo como generador de empleos si no por su efecto multiplicador que tiene sobre el sector agropecuario, industrial, comercial y de servicios.

En el manejo integral del pollo de engorde existen cuatro pilares fundamentales que se deben tener en cuenta en cualquier explotación pecuaria eficiente los cuales son: sanidad, genética, nutrición y manejo El proyecto en general está diseñado para no restar calidad ambiental al entorno, cumpliendo con las normativas ambientales establecidas para el desarrollo de proyectos de este tipo.

4.0 OBJETIVO ESPECÍFICO

acondicionar y construir un proyecto contribuyendo al mejoramiento de las condiciones sociales y económicas del sector, mediante la generación de empleos eventuales durante el período de construcción y permanentes durante su período de operación.

5.0 JUSTIFICACIÓN

Se determinó que la localización del proyecto es la adecuada por las siguientes razones:

1. Es un área de desarrollo agropecuario de fácil accesibilidad.
2. El desarrollo del proyecto se basa en el interés del propietario de la finca, por implementar este tipo de proyecto, en vista de que el sector circundante se está explotando con proyectos de tipo agropecuario.
3. Más allá de las proyecciones de uso de las facilidades por construir, se estima que la generación de empleos directos e indirectos durante la fase de construcción y operación rebase

CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.

los 20 trabajadores, los cual representa un impacto socioeconómico positivo importante para el sector.

4. Reconocer mediante metodología válida, las características del entorno ambiental, la vinculación del componente humano y su interacción en el medio natural y las implicaciones ambientales y socioeconómicas del propuesto proyecto de construcción.

5. Identificar el potencial de riesgos ambientales y proponer las medidas de prevención, mitigación o compensación ecológicas que viabilicen la iniciativa de inversión.

6.0 ETAPA DE AVANCE DEL PROYECTO

El proyecto en el SEGUNDO semestre de FEBRERO A JULIO de 2018:

- lleva a un 80% de construcción del total de proyecto de 4 galeras
- Total, de 3 galeras construidas 70% de avance.
- Movimiento y estabilización de suelos 100%
- Se estima del avance del proyecto: un 100% de avance total de los permisos.
- Se estima un 100% de construcción del sistema de tratamiento de las viviendas.
- Actualmente el proyecto cuenta con un 100% en lo que respecta a la aprobación de planos.

El proyecto en el TERCER semestre de agosto de 2018 a enero de 2019:

- lleva a un 100% de construcción del total de proyecto de 4 galeras
- Total, de 4 galeras construidas 90% de avance.
- Movimiento y estabilización de suelos 100%
- Se estima del avance del proyecto: un 100% de avance total de los permisos.
- Se estima un 100% de construcción del sistema de tratamiento de las viviendas.
- Actualmente el proyecto cuenta con un 100% en lo que respecta a la aprobación de planos.

CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.

El proyecto en el CUARTO semestre de febrero a julio de 2019:

- lleva a un 100% de construcción del total de proyecto de 4 galeras
- Total, de 4 galeras construidas 100% de avance.
- Movimiento y estabilización de suelos 100%
- Se estima del avance del proyecto: un 100% de avance total de los permisos.
- Se estima un 100% de construcción del sistema de tratamiento de las viviendas.
- Actualmente el proyecto cuenta con un 100% en lo que respecta a la aprobación de planos.
- Se estima en 85% sobre la implementación de protección de taludes.

Para el desarrollo de este proyecto, se han desarrollado varias fases como lo son

PLANIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.

PLANIFICACIÓN:

La fase de planificación se inicia las coordinaciones con las diferentes autoridades y se someten los planos de la futura construcción la cual consistía en:

- Esta etapa incluyó el estudio de factibilidad.
- Diseño de los planos del proyecto (estructuras y divisiones internas, sistemas sanitarios, eléctricos, plomería, etc.).
- Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.
- Aprobación de los documentos por las entidades competentes (Ministerio de Vivienda, MINISTERIO DE AMBIENTE, Ministerio de Salud, Ministerio de Comercio e Industria, Cuerpo de Bomberos - Oficina de Seguridad, Municipio de Panamá, etc.).

CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.

CONSTRUCCION:

La fase de construcción, la misma se dividió en dos fases:

ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO:

- En el periodo semestral correspondiente que nos ocupa se culmina con esta fase en 100%.
- Se estima en 85% de protección de taludes.

CONSTRUCCIÓN:

- En el periodo semestral correspondiente que nos ocupa. ver evidencia de 100% de avance total del proyecto.
- Se han construido las cuatro (4) galeras las mismas están en operación al 100%.
- La casa de trabajadores o colaboradores habitadas.

EL PROMOTOR DESARROLLO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- Coordinación con las diferentes autoridades
- En esta fase o etapa se ha avanzado en un 100% total del proyecto.
- Se efectuó capacitación y se dio a conocer a los colaboradores sobre el estudio de impacto ambiental. Ver evidencias.

7.0 OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

- El objetivo del presente informe Semestral de febrero a julio de 2019; es dar a conocer los avances de las actividades de Ejecución del Proyecto, así como presentar las actividades ambientales desarrolladas en cada una de las etapas del proyecto, tomando en cuenta las medidas preventivas y de mitigación en el medio laboral y ambiental del entorno.

CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.

8.0 ALCANCE DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

- El presente informe Semestral de cumplimiento ambiental presenta los compromisos establecidos en la Resolución **DIRPO-IA-057-16**, donde se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del proyecto “**CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE PLLOS DE ENCORDE**”, ubicado en el Corregimiento de Hurtado, Distrito de La chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

9.0 ASPECTOS LEGALES REQUISITOS LEGALES APLICABLES AL PROYECTO.

En cuanto a los requerimientos legales aplicables al proyecto, se presentan los siguientes.

Tabla N° 1. Requisitos legales aplicables al proyecto.

Parámetro Ambiental/Tema	Norma	País	Comentarios
Agua	DGNTI-COPANIT 35-2000	Panamá	<i>Descarga de efluentes líquidos directamente cuerpo de aguas superficiales y subterráneas de aguas residuales.</i>
Agua	Resolución N° AG 026- 2002 de 30 de enero de 2002	Panamá	<i>Caracterización y adecuación de los reglamentos técnicos para la descarga de aguas residuales Normas DGNTI – COPANIT 35-2000 y DGNTI – COPANIT 39-2000.</i>
Agua	Resolución AG- 0466 de 3 de octubre de 2002	Panamá	<i>Requisitos para las solicitudes de permisos o concesiones para descargas de aguas usadas o residuales.</i>

CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.

Aire	<i>Decreto Ejecutivo No. 38 del 03 de junio de 2009</i>	Panamá	<i>Normas ambientales para vehículos automotores.</i>
Aire	<i>Resolución No.DG0025-98 y/o propuesta de Anteproyecto de Norma de Calidad de Aire Ambiente, de julio de 2006</i>	Panamá	<i>Norma que establece los valores propuestos como límite para determinar la calidad de aire ambiente.</i>
Aire	<i>DGNTI-COPANIT43-2001 y las metodologías NIOSH.</i>	Panamá	<i>Mediciones de orden ocupacional.</i>
Ruido	<i>Decreto Ejecutivo No. 306 del 4 de septiembre de 2002</i>	Panamá	<i>Reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.</i>
Ruido	<i>DGNTI-COPANIT 44-2000</i>	Panamá	<i>Ruido en ambiente de trabajo (Se debe revisar cumplimiento a través del programa de conservación auditiva incluyendo los registros de mediciones higiénicas).</i>
Vibraciones	<i>Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000</i>	Panamá	<i>Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Vibraciones.</i>

CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.

Suelo	Decreto Ejecutivo No. 2 del 14 de enero de 2009	Panamá	Norma de Calidad de Suelo para Diversos Usos, solo establece el límite máximo permisible para Hidrocarburos Totales.
Residuos	LEY No. 6 de 11 de enero de 2007	Panamá	Normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados De hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
Seguridad e Higiene ocupacional	Decreto Ejecutivo No. 2 de 2008	Panamá	Reglamento de Seguridad e Higiene para la Construcción
Forestal	Ley 1 de 3 de Febrero de 1994	Panamá	Regula el manejo forestal en la república de Panamá.
Forestal	RESOLUCION 235 de 2003 12/06/2003	Panamá	Establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiere para la ejecución de obras de desarrollo.
Código Sanitario	Ley 66 de 10 de noviembre de 1947	Panamá	Por la cual se aprueba el Código Sanitario (Modificación y adición de artículos mediante la Ley 40 de 16 de noviembre de 2006).

CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.

Agua potable	Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 23-395-99	Panamá	Agua Potable
Saneamiento	Resolución 310 de 10 de septiembre de 1992	Panamá	<i>Por la cual se reglamenta la presentación de los diseños de plomería sanitaria y pluvial para su revisión y registro por las entidades públicas correspondientes.</i>
Legislación Laboral	Decreto N° 252 de 1971	Panamá	<i>Reglamenta los aspectos de seguridad industrial e higiene del trabajo.</i>

En la sección de anexos se presenta la documentación legal del proyecto:

- Resolución de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental por MIAMBIENTE.
- Copia de cédula del representante legal
- Fotos de evidencias de cumplimiento de medidas de mitigación.

10.0 METODOLOGÍA A APLICAR EN LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

- Para la elaboración del Cuarto informe Semestral febrero a julio de 2019 de cumplimiento se procedió a realizar visitas al área, revisión de la documentación y actividades desarrolladas, entrevistas y conversatorios con el personal administrativo y operativo de la empresa. Verificación de las medidas de seguridad de acuerdo a las normativas establecidas.

CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.

- A continuación presentamos un cuadro, el cual presenta el Protocolo de Cumplimiento que resume las actividades desarrolladas y que verifican los compromisos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental y la Aprobación del Estudio.
- El Plan de Manejo Ambiental (PMA) es un documento que establece de manera detallada y en orden cronológico las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, corregir y compensar los posibles efectos o impactos ambientales negativos o aquel que busca acentuar los impactos positivos causados en el desarrollo de un proyecto, obra o actividad.

11.0 PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE MITIGACION INCLUIDAS EN EL PMA

IMPACTO	MEDIDA	S I	N O	OBSERVACION
-Remoción de capa vegetal.	-Aplicar medidas de compensación si MIAMBIENTE lo dispone.			- Se presentará plan de reforestación si se requiere.
	-Creación de áreas verdes dentro del proyecto (3.90% del polígono)	x		- Se ha iniciad con la estabilización de taludes.
	-Arborización de calles	x		- Se hará en su momento.
-Aumento en la susceptibilidad a la erosión del suelo.	-Utilizar medidas de control de erosiones permanentes y temporales, estructurales y no estructurales, como: construcción de canales de desagüe revestidos. -cubrir áreas desprovistas de vegetación, estabilización de pequeñas pendiente, siembra de vegetación).	X		- Se ha seguido con la colocación de gramínea de variedad brachiaria humedcula. ver evidencias. - Se implementado siembre de matas de piña como medida de control de erosión. Ver evidencias.

CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.

	Tomar en cuenta la topografía del terreno para el trazado de galeras, calles y canales de desagüe.	X	- se realizó los cortes y se ha tomado los controles y topografías
Contaminación por deposición de desechos sólidos.	-Establecer áreas para la disposición de desechos sólidos fuera de corrientes naturales de agua, hasta el momento del retiro.	X	-se cuenta con un área específica para esta medida. Ver evidencias. Se presenta evidencia de la disposición final de estos desechos.
	Verificación periódica del retiro y recolección de desechos durante las fases de construcción y operación.	X	-se recogen semanalmente etapa operación.
Cambios en la topografía del terreno.	-Efectuar diseño del proyecto tratando al máximo de mantener la topografía del área.	X	-Se ha tomado de acuerdo a necesidad de mover la tierra. Ver evidencias.
Compactación y pérdida de fertilidad del suelo.	-Evitar tránsito interno innecesario de maquinaria y vehículos dentro del área.	X	
Pérdida de absorción de agua por pavimentación	-Establecer áreas verdes en diversas partes del proyecto.	x	Se ha mantenido el área verde en el área de la servidumbre de la quebrada existente. Ver evidencias
-Generación de polvo.	-Humedecer el área en época seca.		No aplica ya en esta fase están en operación lo que indica que ya se culminó la etapa de construcción.
	-Utilizar lona en los camiones que realizan movimiento de tierra y materiales.		Etapa de operación
	-Evitar al máximo el tránsito interno de maquinaria y vehículos.	X	

CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.

Emisiones de gases procedentes de vehículos y maquinaria.	-Dar mantenimiento mecánico a maquinaria.			Esto se dio en etapa de construcción, ya no hay maquinaria.
	-Apagar maquinaria no utilizada			Etapa de operación
Cambio en la escorrentía natural de aguas pluviales del área.	-Realizar diseño del proyecto tomando en cuenta la escorrentía natural del agua.	X		Ver evidencias.
	Construcción de drenajes para evacuar agua pluvial, con capacidad suficiente (según indicaciones del MOP).	x		- ver evidencias
Generación de ruidos por ingreso de vehículos y trabajos.	-Trabajar con horario diurno.	X		Horario de 7 am a 5 pm
	Dar mantenimiento mecánico a equipo y maquinaria.			Etapa de operación
	-Apagar equipo y maquinaria no utilizada.			Etapa de operación
Saneamiento del área (eliminación de desechos).	-Eliminación adecuada de los desechos.	X		Solo se manejan los de los colaboradores.
	-Colocar rótulos de prohibición de deposición de desechos sólidos.	X		Se colocarán en las próximas semanas
-Pérdida de especies de fauna.	-Protección de fauna.	X		A pesar que están en etapa de operación se mantiene la capacitación a los colaboradores de protección a la fauna

CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.

	-implementar plan de rescate y reubicación de fauna.	X	Como se ha mencionado en el punto anterior
	-No permitir la caza ni captura indebida.		A pesar que están en etapa de operación se mantiene la capacitación a los colaboradores de protección a la fauna
-Pérdida de hábitat de animales silvestres.	-Reubicación de especies.		De darse una especie se procederá con las coordinaciones respectivas con la autoridad competente.
	-Siembra de vegetación en áreas verdes.		Se procederá en los meses próximos el reforzamiento de taludes y suelos desnudos.
-Generación de empleos directos e indirectos.	-Potenciar el impacto positivo con la contratación de personal del área de influencia.	X	
-Mejora de servicios públicos del área (vía de acceso y transporte).	-Potenciar el impacto positivo con la coordinación con entidades para el de servicios públicos.	X	
-Afección por afluencia de personas al área.	-Controlar el ingreso de persona ajena al proyecto dentro del área.	X	Se cuenta con la contratación de seguridad.
	Instruir a empleados sobre comportamiento en la comunidad.	X	Se dio capacitación en este tema. ver evidencias
	-Compra de insumos en el área	X	

CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.

-Afección sobre estilo de vida de los moradores.	-Coordinar con entidades locales y residentes del proyecto reuniones que permitan conocer más sobre aspectos como: metas de la comunidad, necesidades, actividades, problemática y otros.	X		
-Incremento en el tránsito vehicular y peatonal.	-Iluminación y señalización en la entrada del proyecto.	X		Se cuenta con letreros en la vía principal. Ver evidencias.
	-Dejar buena visibilidad en la entrada del proyecto.	X		
-Cambio en el uso del suelo.	-Cumplir con la zonificación dada.	X		
-Aumento del valor catastral del terreno.	-Potenciar el impacto positivo construyendo galeras con infraestructuras de calidad.	X		

Leyenda: C-Cumplido NC-No cumplido

CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.

12.0 PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

COMPROBAMIENTOS RESOLUCIÓN DIRPO -IA-057-2016	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	C	N	
a-Colocar, antes de iniciar la ejecución del proyecto, un letrero en un lugar visible dentro del área del proyecto, según el formato adjunto.	X		Ver evidencias.
b- Antes de iniciar la actividad informar a la administración regional del ministerio de ambiente, para que designe un técnico de AGICH, para la primera inspección sobre indemnización ecológica.	x		
c- Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica.	x		Se anexa resolución DIRPO-AGICH-N° 263-2016.
d- reportar de inmediato al INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar rescate.			No se ha dado hallazgo alguno
e- Presentar, cada seis (6) meses, ante la Administración Regional de Ambiente correspondiente; para evaluación y aprobación, mientras dure la implementación de las medidas de mitigación un informe sobre la aplicación y la eficiencia de dichas medidas, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y en esta Resolución. Dicho informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de la empresa promotora del proyecto al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en cuestión.	x		Se presenta el Cuarto informe semestral de febrero a julio de 2019.

CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.

f- presentar el diseño del sistema de tratamiento de las aguas residuales (tanque séptico) MINSA		Esta en trámite
g- presentar ante el MINSA el diseño de la fosa de mortalidad para su aprobación.		Se presento
h- el manejo de los desechos sólidos como la gallinaza se deberá controlar y mantener en un estado seco por ello se destinarán un sitio libre de humedad y malos olores.	x	El manejo de esta medida cada 6 meses se da a la venta por la que no permanece al estado libre.
i-cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000, Higiene y seguridad industrial, condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo dónde se genere vibraciones, resolución N° 505 de 6 de octubre de 1999.	x	
j- implementar medidas de mitigación para minimizar las partículas de polvo, sean generados por la actividad del proyecto durante la construcción del proyecto	x	Etapa de operación
k- cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.		Esta actividad solo puede ser altera en el movimiento de tierra, sé contó con equipo en condiciones mecánica óptimas. etapa de operación.
l- cumplir con las condiciones de higiene y seguridad para el control de la contaminación atmosférica en ambientes de trabajo producidas por sustancias químicas		A la fecha no se ha maneja sustancias químicas.
m- solicitar el permiso de uso de agua, ya que sea de pozos o fuentes hídricas superficiales y subterráneas si se requiere la utilización del proyecto		Esta en trámite. Ver solicitud

CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.

i- Informar a MIAMBIENTE, previo a su ejecución las modificaciones o cambios en las técnicas y medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I aprobado, con el fin de verificar si estos requieren la aplicación del artículo 15 del citado Decreto Ejecutivo N°123, de 5 de agosto de 2011.	X	No se ha dado cambio
---	---	----------------------

13.0 CONCLUSION Y RECOMENDACIONES

Con la entrega del CUARTO Informe de Seguimiento, se demuestra que el Proyecto **“CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE”**, cuyo promotor es la Promotora **“ARCE AVICOLA, S.A.”**, está **cumpliendo** con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I que fue presentado y debidamente aprobado por Ministerio de Ambiente, así como también con lo que se estableció en la Resolución de Aprobación **DIRPO-IA-057-16**.

Es compromiso del Promotor del Proyecto **“ARCE AVICOLA, S.A.”** Es seguir cumpliendo con las normas medidas de mitigación establecidas y garantizar la seguridad laboral de sus trabajadores, así como también lograr los objetivos propuestos para este proyecto.

Con la implementación del área de compostera reducirá los olores que puedan sentirse en las fosas sépticas existentes.

CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.

14.0 RECOMENDACIONES

- Dar continuidad a las capacitaciones en materia ambiental para que el personal que se encuentra colaborando sobre el manejo adecuado de desechos.
- Proporcionar lugar adecuado para la obtención de alimentos y orientar a los administradores de estos alimentos el adecuado manejo de desechos sólidos.

15.0 ANEXOS

ANEXO I

EVIDENCIAS

CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

**PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE
ENGORDE**
PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.
CAPACITACION



PERSONAL CAPACITADO

CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.

Avances



LETRERO Y SIEMBRA DE GRAMA EN TALUD



CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.



FOSA DE MORTALIDAD CANAL DE AGUAS PLUVIALES ENTRE GALERAS



CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.



GRAMA INSTALADA EN TALUD VIA ENTRE GALERAS



CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.



IMPLEMENTACION DE INSTALACION DE MATAS DE PIÑAS COMO MEDIDAD PARA LA EROSION Y ENGRAMADO



CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolucion DIPROCA- AA-045-2017

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.



**TANQUE DE RESERVA DE AGUA Y VIAS CON MATERIAL SELECTO
(TOSCA)**



INSTALACION DE GRAVA PARA EVITAR QUE AGUA DE TECHOS PRODUSCA EROSION.

CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.



INSTALACION DE PIEDRAS O MATACAN PARA CONTROLAR LA EROSION Y INICIO DE LA COMPOSTERA



CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

**PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE
ENGORDE**

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.

ANEXO 2

COPIA DE

RESOLUCIÓN DE

APROBACIÓN

CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.

República de Panamá

MINISTERIO DE AMBIENTE ADMINISTRACIÓN REGIONAL MINISTERIO DE
AMBIENTE PANAMÁ OESTE

RESOLUCIÓN DIRPO-IA 057-16

De 4 de abril de 2016.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, Correspondiente al proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA LA CRÍA DE POLLOS DE ENGORDE.**" La suscrita Administradora del Ministerio de Ambiente la Regional de Panamá Oeste, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el día 9 de marzo de 2016, el promotor del proyecto "ARCE AVICOLA, S.A." Presenta ante el Ministerio de Ambiente, un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA LA CRÍA DE POLLOS DE ENGORDE.**" bajo la responsabilidad de los consultores JULIO DIAZ y RICARDO MARTINEZ Personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución IRC- 046-2002 e IRC-023-2004. Respectivamente.

El promotor de este proyecto es "ARCE AVICOLA, S.A." Con certificado de persona jurídica N°269874 con Folio N°164909 (S) y el Representante Legal del proyecto es "JESUS ALBERTO ARCE BALBUENA", mayor de edad con cedula de identidad personal 8-193-415.

El proyecto que se pretende desarrollar denominado "**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA LA CRÍA DE POLLOS DE ENGORDE .**", por el promotor "ARCE AVICOLA, S.A", ubicada en la finca con código de ubicación 8610, Folio Real N°30162860 de la Sección de Propiedad del Registro Público, con una superficie de 19 hectáreas más 3478 m² más 20 dm².

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado, "**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA LA CRÍA DE POLLOS DE ENGORDE.**", cuyo Promotor es la empresa "ARCE AVICOLA, S.A", con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. EL PROMOTOR del proyecto denominado, "**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA LA CRÍA DE POLLOS DE ENGORDE.**" deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental, y la información complementaria y la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. Advertir **AL PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. En adición a las medidas de prevención y mitigación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, **EL PROMOTOR** del Proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Antes de iniciar la actividad informar a la Administración Regional del Ministerio de Ambiente, para que designe un técnico de AGICH., para la primera inspección

CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.

- d. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar rescate.
- e. Presentar ante la correspondiente Administración Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Oeste, cada seis (6) meses durante la construcción y operación del proyecto, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación contempladas en el Plan de Manejo Ambiental, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de EL PROMOTOR del Proyecto.
- f. Presentar el diseño del sistema de tratamiento de las aguas residuales (tanque séptico) al Ministerio de Salud para su aprobación.
- g. Presentar ante el Ministerio de Salud el diseño de la fosa de mortalidad para su aprobación.
- h. El manejo de los desechos sólidos como la gallinaza se deberá controlar y mantener en un estado seco por lo que destinarán un sitio adecuado libre de humedad y malos olores.
- i. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones. Resolución N° 505 de 6 de octubre de 1999.
- j. Implementar medidas de mitigación para minimizar las partículas de polvos que sean generados por la actividad del proyecto durante la construcción del proyecto.
- k. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruido.
- l. Cumplir con las condiciones de Higiene y Seguridad para el Control de la Contaminación Atmosférica en Ambientes de Trabajo producida por sustancias químicas.
- m. Solicitar el permiso de uso de agua, ya sea de pozos o fuentes hídricas superficiales y subterráneas si se requiere la utilización en el proyecto.
- n. Presentar ante la Regional del "Ministerio de Ambiente", cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por los Decretos Ejecutivos 155 de 5 de agosto de 2011 y 975 de 23 de agosto de 2012.

Artículo 5. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, EL PROMOTOR decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo no mayor de (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar al abandono.

Artículo 6. Advertir AL PROMOTOR del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. Que según el artículo 23, por la cual se crea el Ministerio de Ambiente y modifica la Ley 41 de 1998 queda así el artículo 30. Ante hallazgo de incumplimiento en la presentación o ejecución del estudio de impacto ambiental o cualquier otro instrumento de gestión ambiental que corresponda, durante inspección técnica, el Ministerio de Ambiente podrá paralizar cautelarmente las actividades del proyecto, obra o actividad de la que se trate, sin perjuicio de la imposición de las sanciones que correspondan.

CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.

3

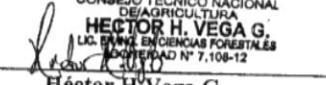
Artículo 9. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo N°155 de 5 de agosto de 2011, el promotor del proyecto “ARCE AVICOLA, S.A”, Podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011; y demás normas concordantes y complementarias

Dada en el distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste a los Cuarto (4) días, de Abri del año dos mil diecisésis (2016).

-NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


Miriam Castillo de Vergara.
Directora Regional
Del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
HECTOR H. VEGA G.
LIC. EN VEN. EN CIENCIAS FORESTALES
CONFEEDAD N° 7,108-12
Héctor H. Vega G.
Jefe de Evaluación Regional
Del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste.



CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

**PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE
ENGORDE**

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.

ANEXO III

COPIA DE

ENDENNIZACION

ECOLOGICA

CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
ÁREA DE GESTIÓN INTEGRADA DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS

**Dirección Regional
Panamá Oeste**

RESOLUCIÓN DIRPO-AGICH- N°~~163~~-2016.

(Indemnización Ecológica)

**LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN
PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS,**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución **DIRPO-IA-057-16, del 04 de abril de 2016**. La Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente, resolvió aprobar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE" cuyo promotor es la Arce Avícola, S.A proyecto que se localiza Vía Cerro Cama, Corregimiento de Hurtado, comunidad del Zahino, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

Que la precitada Resolución **DIRPO-057-16, del 04 de abril de 2016** fue debidamente notificada. Que mediante nota dirigida a esta sede regional de Panamá Oeste, por el señor Jesús Alberto Arce Valbuena, actuando como Representante Legal solicitó inspección para cálculo de la indemnización ecológica.

Que la Resolución N° AG-0235-2003 de doce (12) de junio de dos mil tres (2003), en su artículo primero (1) define Indemnización ecológica como "un resarcimiento económico del daño o perjuicio causado al ambiente, por la tala, roza o eliminación de sotobosques en bosques naturales y la remoción de vegetación de gramíneas, requeridas para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones".

Que en fecha del 09 de mayo de 2016, se realizó inspección a través del informe Técnico de Inspección **DIRPO- AGICH-060-2016**, con fecha del 10 de mayo de 2016 y se observó que el área a eliminarse consiste en **4.0 has.** de **Gramíneas**, Vía Cerro Cama, Corregimiento de Hurtado, comunidad del Zahino, Distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Esta inspección incluye solamente las **4.0has** que serán impactadas en el desarrollo del proyecto CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE de un globo de terreno total de **19has+3,478m².20dm²**.

De acuerdo a la verificación en campo, el tipo de vegetación a eliminar, de este proyecto está compuesta por **Gramíneas**

	Superficie (Hás)	Monto a Pagar (B./.)
Gramíneas	4.0	2,000.00
TOTAL	4.0	2,000.00

El área correspondiente, sujeto al pago de indemnización ecológica para el presente Permiso de Limpieza, del Proyecto CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE cuyo promotor es la Empresa Arce Avícola, S.A., es de **(4.0has)** cuatro hectáreas de Gramíneas.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente, en Panamá Oeste,

RESUELVE:

CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.

RESOLUCIÓN AG-0235-08-2003-08-12 DE JUNIO DE 2003.

Artículo 2. ESTABLECER el pago de la **INDEMNIZACIÓN ECOLÓGICA**, al Proyecto "CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE", por la suma de **DOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/2,000.00)**.

Artículo 3. El pago de la **INDEMNIZACIÓN ECOLÓGICA** al proyecto "CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE" establecida por la suma **DOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/2,000.00)** se desglosa de la siguiente manera:

- **DOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/2,000.00)**, por eliminación de (4.0has) de Gramíneas.

Artículo 4. ADVERTIR, al promotor del proyecto, que deberá presentar un programa de revegetación para evitar la erosión y sedimentación a cuerpos de aguas adyacentes al proyecto por la eliminación de la vegetación existente y al realizar otro tipo de actividad deberá solicitar los permisos necesarios.

Artículo 5. En adición a lo dispuesto en los artículos anteriores el promotor del proyecto "CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE", deberá cumplir con lo siguiente:

- Cumplir con la Resolución del Proyecto aprobado el 04 de abril de 2016, mediante Resolución DIRPO- 057-2016.
- Respetar la servidumbre de las fuentes hídricas, de realizar alguna actividad solicitar los permisos de obra en cauce.
- Proteger y mantener los bosques de galerías y servidumbres de las fuente hídrica existente dentro del terreno o colindantes, que comprende dejar una franja de bosque no menor de (10) metros, medidos a partir del borde superior del talud hacia dentro de la finca, Ley 1 de 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal), en referencia a la protección de la cobertura boscosa, en las zonas circundantes al nacimiento de cualquier cauce natural de agua, así como las áreas adyacentes a lagos, lagunas y ríos.
- Evitar efectos erosivos en el suelo, además implementar medidas de mitigación que controlen las escorrentías superficiales de aguas y sedimentos.

Artículo 6. NOTIFICAR al promotor del proyecto "CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE", a través de su representante legal, o apoderado legal, del contenido de la presente Resolución.

Artículo 7. ADVERTIR, al representante legal o a su apoderado legal, que en contra de la presente resolución, cabe Recurso de Reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N° 08 de 25 de marzo de 2015, Ley N° 1 de 3 de febrero de 1994, Resolución N° 05-98 de 22 de enero de 1998, Resolución N° AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003, y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en el distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil diecisésis (2016).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


LIC. MIRIAM C. DE VERGARA
Directora Regional
Ministerio de Ambiente Panamá Oeste.
Cédula: 1111111111



CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.

Sistema Nacional de Ingreso

Página 1 de 1

Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-1-15033 D.V.: 88
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.
83009193

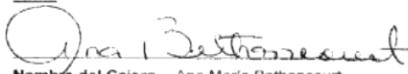
Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	ARCE AVICOLA S.A.	<u>Fecha del Recibo</u>	24/5/2016
<u>Administración Regional</u>	Administración Regional de Panamá Oeste	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	Cheque	<u>No. de Cheque</u>	B/. 2,000.00
<u>La Suma De</u>	DOS MIL BALBOAS CON 00/100		B/. 2,000.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		2.16	Indemnización Ecológica	B/. 2,000.00	B/. 2,000.00
					Monto Total B/. 2,000.00

Observaciones
RESOLUCION DISRPO- AGICH N° 263-2016, PROYECTO CONSTRUCCION DE GALERA PARA POLLOS DE ENGORDE CORREG. HURTADO, DISTRITO LA CHORRERA

Firma

Nombre del Cajero Ana María Bethancourt

MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección Regional Panamá Oeste TESORERÍA

PAGADO

http://appserver3/ingresos/final_recibo.php?rec=83009193

05/24/2016

CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

**PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE
ENGORDE**

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.

ANEXO IV

PLANOS

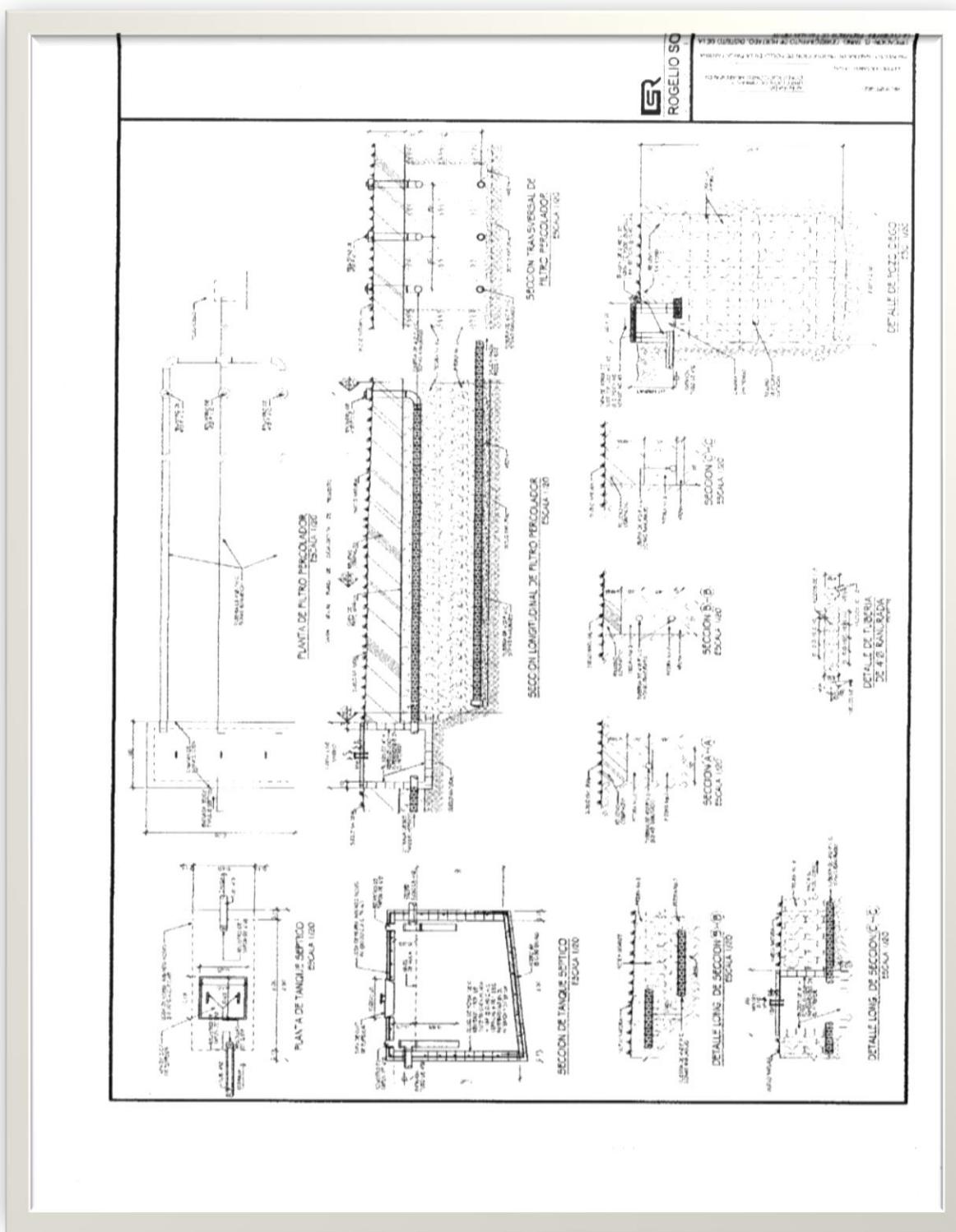
CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.



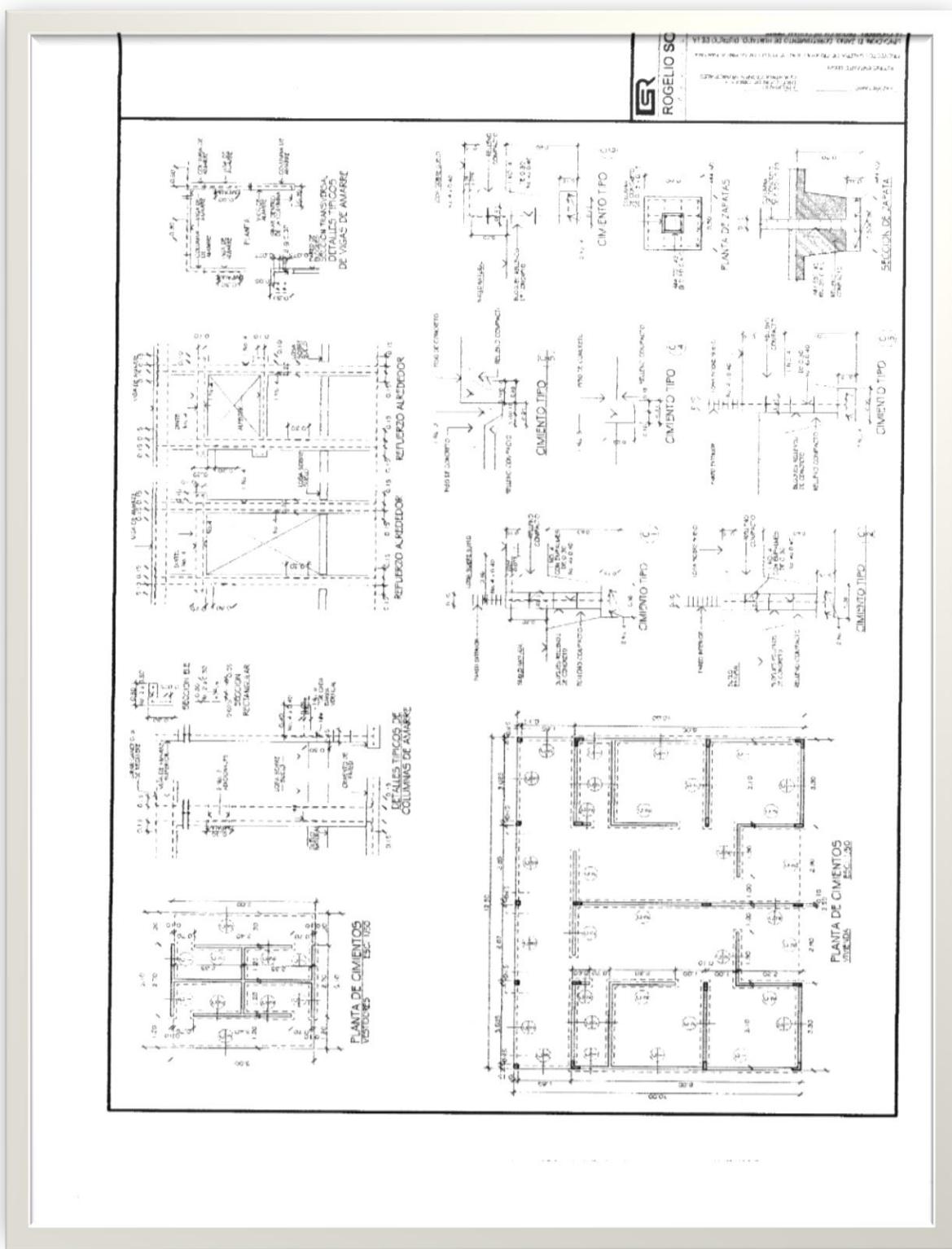
CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.



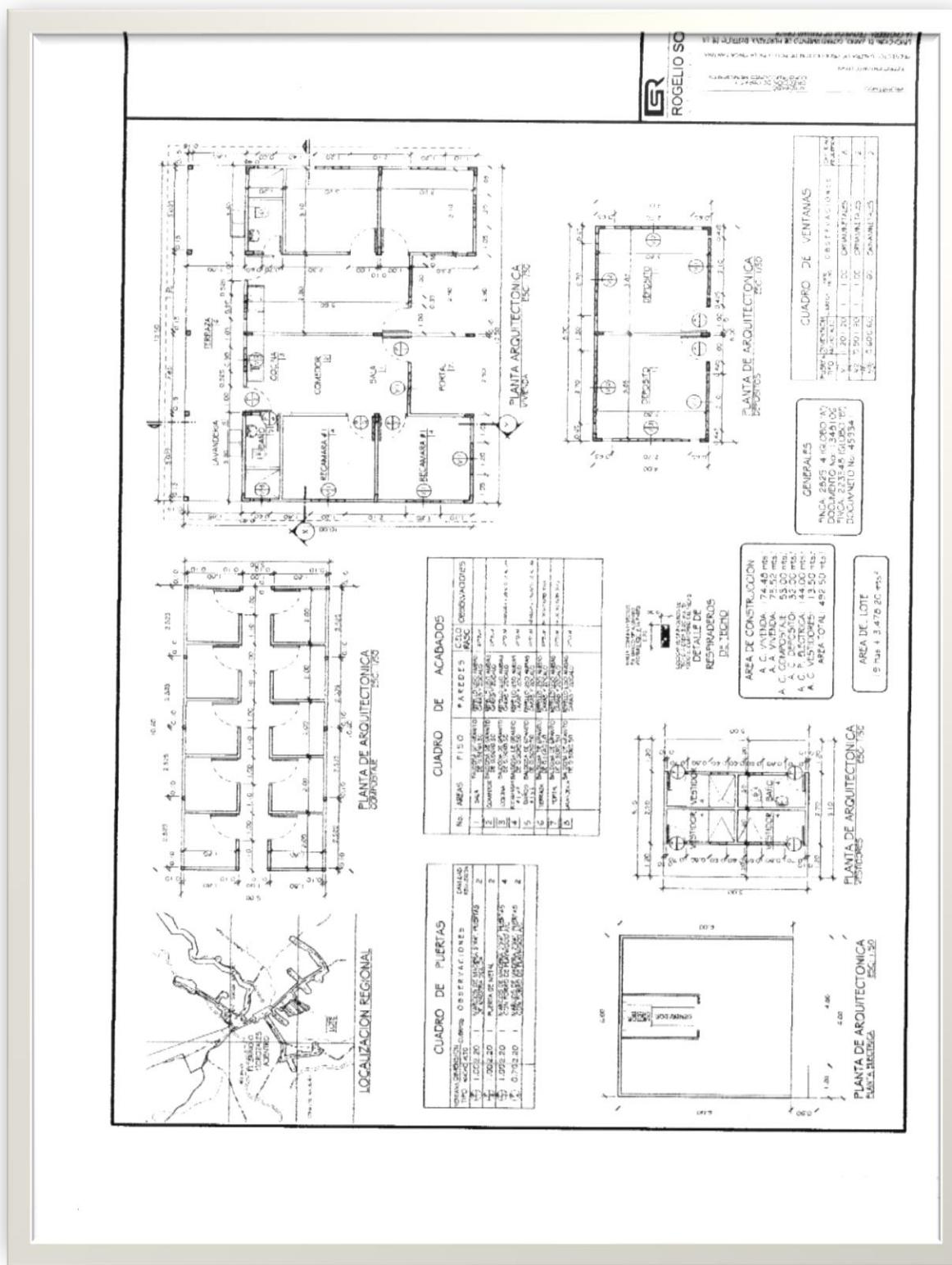
CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.



CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolucion DIPROCA- AA-045-2017

**PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE
ENGORDE**

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.

ANEXO V

COPIA DE PAGOS

ANTE EMAS

MANEJO DE DESECHOS

SOLIDOS.

CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.

RECIBO DE RESIDUOS
45689

R.U.C. 1034685-1-1-1278
Teléfonos: 254-0991 / 254-1754
Oficina Plaza Panama Oeste, Primer Piso

Fecha	2018-11-13	Hora Llegada	14:48:21	Hora de Salida	2018-11-13 15:20:03
Placa	911484	Móvil Nro.	911484		
Ruta	SIN_RUTA	Tipo de Desecho	DOMICILIARIOS		
Conductor	371	GILBERTO DEL MAR			
Clase de Serv	DISPOSICIÓN FINAL				
Operador	18	EMAS RURAL			
PESO VEHICULO LLENO	5 700 Kgs		PESO VEHICULO NETO	2 610 Kgs	
PESO VEHICULO VACIO	3 090 Kgs		MUNICIPIO	LA CHORRERA	
OBSERVACIONES					

Nombre del Conductor _____
Firma Basculista _____
CC _____ *Sinay*

CC _____

La Chorrera, corregimiento de Guadalupe Calle el Coco.

CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.

Condiciones:	CONTADO CREDITO <input type="checkbox"/>	FECHA	14 11 18
Nombre:	Arce Avicola R.U.C. 8963 2043		
Dirección:	FCA. Doña Fantina		
Vendedor:	Cesar Villazeta		
Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total
	Acarreo de basura de fca. Doña Fantina al vertedero de Chorrera	170	=
<i>Bl. 170⁰⁰</i>			
Camión Placa 911484			
<i>Caracolito</i> 8963 2043			
<i>AB Pro Cideras</i>		Subtotal	
		I.T.B.M.S(7%)	
		Total	170

CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.



CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

**PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE
ENGORDE**

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.

ANEXO VI

SOLICITUD DE CONSECCION DE USO DE AGUA O REGISTRO DE POSO ANTE MIAMBIENTE

CUARTO INFORME SEMESTRAL febrero a julio de 2019.

Elaborado por: Janeth I. Tenas de Navarro.

Auditor Ambiental Resolución DIPROCA- AA-045-2017

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTOR: ARCE AVICOLA S.A.

**SOLICITUD DE CONCESIÓN PERMANENTE DE USO
DE AGUA A FAVOR DE ARCE AVÍCOLA, S.A.**

SU EXCELENCIA SEÑOR MINISTRO EMILIO SEMPRIS MINISTERIO DE AMBIENTE, E. S. D.:

ARCE AVÍCOLA, S. A., persona jurídica, debidamente registrada en el Folio No. 164909, Rollo 17540, Imagen 120 de la Sección de Micro Películas Mercantil del Registro Público de la República de Panamá, representada legalmente por el señor **JESÚS ALBERTO ARCE VALBUENA**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-193-415, debidamente facultado para este acto y actuando en nombre y representación de la sociedad, presenta formal solicitud de **Concesión Permanente para Uso de Agua**, en la Finca No. 30162860, ubicada en el sector de El Zaino, corregimiento de Hurtado, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

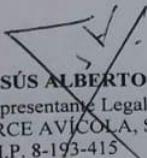
En virtud, de lo antes escrito, la sociedad ARCE AVÍCOLA, S. A., solicita al Ministerio de Ambiente, una Concesión de Carácter Permanente para Uso de Agua sobre dos (2) pozos profundos de aguas subterráneas para uso **Pecuario y Doméstico** por un caudal total (Q_t) de 1.13 l/s.

Adjuntamos a nuestra solicitud los siguientes documentos:

1. Formulario de solicitud de Concesión Permanente para Uso de Agua.
2. Certificado original del Registro Público de la sociedad ARCE AVÍCOLA, S.A.
3. Certificado original del Registro Público de la finca No. 30162860.
4. Copia de cédula de identidad personal del representante legal señor JESÚS ALBERTO ARCE VALBUENA.
5. Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente.
6. Recibo de pago en concepto de trámite inicial.
7. Estudio Hidrogeológico.
8. Poder otorgado.

Panamá, en su fecha de presentación

Atentamente,


JESÚS ALBERTO ARCE VALBUENA
Representante Legal
ARCE AVÍCOLA, S.A.
C.I.P. 8-193-415

